UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4119 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2958-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 2502-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 993-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Informe Nº 226-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 2487-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre prórroga de contrato del personal administrativo por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de octubre de 2024 ha concluido el contrato del personal administrativo por suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 3397-2024-UNSCH-CU, de fecha 13 de agosto de 2024;

Que, a través del Memorando N° 2487-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato del personal administrativo por suplencia temporal;

Que, con Memorando N° 993-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 25 de octubre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del personal administrativo por suplencia temporal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo por suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4119 -2024-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupùesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, el contrato por suplencia temporal como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA			
000983	PIZARRO FERNÁNDEZ, Evelin Gianella	Oficinista III	SAA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD			
000510	CUADROS PILLACA, Jacqueline	Técnico Administrativo I	STC
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
000904	ROJAS GUTIÉRREZ, Rubén	Técnico Administrativo I	STD
000968	CARHUAPOMA PILLACA, Liz Angélica	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN			
000509	TAFUR GUERRA, Teddy William	Especialista Administrativo I	SPD

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4119 -2024-UNSCH-CU

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	9001 Acciones Centrales
	:	3000001 Acciones Comunes
	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
	:	5005854 Acreditación de Carreras Profesionales
	:	5005860 Gestión Curricular
	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
	:	00001 - 0188101 Acreditación de Carreras Profesionales
	:	00001 - 0188107 Gestión Curricular, Carreras Profesionales
	:	00003 - 0044078 Monitoreo y Evaluación de los Procesos
	:	00005 - 0053807 Operatividad Logística del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002
	:	0003
	:	0006
	:	0029
	:	0031
FUENTE DE FINANCIMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	0.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1.3 1.1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- DISPONER que en caso se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedarán resueltos automáticamente, conforme al artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 31953.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4119 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestíon Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento ty Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods